

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

19130 Orden ARM/3222/2009, de 17 de noviembre, por la que se dispone la inclusión de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.

El Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, aprobado mediante la Orden de 30 de noviembre de 1973, en sus apartados treinta y treinta y uno estableció el procedimiento a seguir para la inscripción de variedades. Una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales así como en los Reglamentos de Inscripción de variedades de distintas especies, resuelvo:

Quedan incluidas en el Registro de Variedades Comerciales, las variedades de las especies cuyas denominaciones figuran en el anexo de la presente orden. La información relativa a las variedades que se incluyen, se encuentra en la Oficina Española de Variedades Vegetales.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si éste se hubiera interpuesto. Asimismo, se advierte que el plazo para la interposición del recurso jurisdiccional, en caso desestimación presunta del recurso de reposición, es de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo

Madrid, 17 de noviembre de 2009.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/499/2009, de 24 de febrero), la Secretaria General de Medio Rural, Alicia Villauriz Iglesias.

ANEXO

Especie algodón

Inscripción definitiva:

20070081 Elsa.

Especie berenjena

Inscripción definitiva:

20080266 Giada.

Especie Cebolla

Inscripción definitiva:

20050115 Bisonte.

Especie Fresa

Inscripción definitiva:

20070315 Antilla FNM.

20070327 Asia.

20070223 Cristal.

20070279 Driscoll Jubilee.

20070278 Driscoll Lanai.

20070358 Fuentepina.

20070310 Splendor.

20070311 Virtue.

Inscripción provisional:

20070314 Primoris FNM.

Especie Girasol

Inscripción definitiva:

20050273 Es Lexic.

Especie Guisante proteaginoso

Inscripción definitiva:

20040250 Enduro.

Especie Haba

Inscripción definitiva:

20070262 Ekisele Nine.

Especie Lechuga

Inscripción definitiva:

20060262 Calderón.

20070216 España.

20050193 Femena.

20070243 Gatun.

20060261 Hiria.

20070347 Lusitana.

Especie Maíz

Inscripción definitiva:

20080247 Bibei.

Especie Maíz dulce

Inscripción definitiva:

20070381 SF201.

20070382 SF681.

Especie Mandarino

Inscripción definitiva:

20010279 Basol.

20010157 Clemenson.

20030446 Gold Nugget.

Especie Melocotonero

Inscripción definitiva:

20040357 Almapeña.

20040358 Almaseda.

20070323 Laminera.

Especie Melón

Inscripción definitiva:

20050096 Calatrava.

20060130 Delizia.

20040146 Frevo.

20060233 Ganzo.

20060189 Kanela.

20060239 Primosole.

20060257 Segura.

Especie Patata

Inscripción definitiva:

20060304 Harana.

20040542 Leire.

20060305 Mirari.

Especie Pepino

Inscripción definitiva:

20040401 Belmonte.

20070305 Motril.

20060230 Obense.

20060131 Pathon.

Especie Pimiento

Inscripción definitiva:

20060255 Elcesar.

20060097 Goleta.

Especie Remolacha azucarera

Inscripción definitiva:

20070099 Adrianna KWS.
20060199 Armstrong.
20070271 Bijoux.
20070025 Dulzata.
20070191 Edison.
20060206 Elaya KWS.
20070101 Eleonora KWS.
20070102 Geraldina.
20060205 Gesina.
20070304 Julietta.
20070104 Ludwina KWS.
20070103 Nash.
20060198 Newton.
20070181 Olmeda.
20070287 Othello.
20060210 Puerto.
20060220 Saracen.
20070293 Scota.
20070292 Sculta.

Especie Sandía

Inscripción definitiva:

20030141 Bruselas.
20070197 Kameni.

Especie Tomate

Inscripción definitiva:

20060246 Las Vegas.

Especie Vid

Inscripción provisional:

20080299 Giro Ros.
20080300 Gorgollassa.